

CONCEPCIÓN, 27 de noviembre de 2006.

Nº 1214 / VISTOS: los antecedentes de la Junta de Vecinos “Las Torres de Don Camilo”, Personalidad Jurídica Nº 1511, de 17 de agosto de 2006; el Oficio Ord. Nº 1197, de 17 de agosto pasado, de Secretaría Municipal, por el que se objeta la constitución de esa Organización Comunitaria; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 2 letras b) y c), 8 y 35 letra c) de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Dispónese la caducidad de la Personalidad Jurídica Nº 1511, de 17 de agosto de 2006, del Registro de Organizaciones Comunitarias que mantiene esta Municipalidad, otorgada a la **JUNTA DE VECINOS “LAS TORRES DE DON CAMILO”** en atención a lo establecido en el inciso cuarto y quinto del artículo 8 y la letra c) del artículo 35 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- Procédase por parte del señor Secretario Municipal a dejar constancia de esta resolución en el citado Registro de Organizaciones Comunitarias.
- 3.- Asimismo, procédase por parte del señor Secretario Comunal de Planificación a dejar constancia de esta Resolución en el Registro correspondiente a dicha Organización Comunitaria del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Municipales, que tiene a su cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Patricia Angélica Escobar Hernández:
Camilo Henríquez Nº 2961, Casa 96
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Planificación.
- Señor Director de Desarrollo Comunitario.
- Antecedentes Personalidad Jurídica Nº 1511.
- Archivo.

MLE/gcm